

Dirección: Plaza Luis León Huerta Nº1

CP: 38430, Icod de los Vinos

Tfno.: 922812226



DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA A 22/04/2026

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Razón Social: Empresa Municipal De Desarrollo Económico Empleo, Turismo, Ocio y Desarrollo, Icodte, S.A.U.

CIF: A38864179

Teléfono: 922815685

Otros teléfonos: 922814510

Domicilio Social: Plaza Luis de León Huerta, 1, Icod de los Vinos, 38430 Tenerife

Email: info@icodtesa.com.es

Web: www.icodtesa.com.es

Objeto Social: Servicios públicos en general.

Forma jurídica: Sociedad Anónima Unipersonal, Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

INFORMACIÓN GENERAL

La empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Ocio y Turismo Icodte, S.A.U, y de aquí en adelante “**ICODTESA**”, se constituye el 19 de mayo de 2006 ante el Ilustre Notario de Icod de los Vinos, municipio perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Don Miguel Millán con número 1.500 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil en la Hoja TF-39646, del Tomo 2843, Folio 42, Inscripción 1ª. Por tanto, es una sociedad anónima mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, totalmente suscrito y desembolsado por una cuantía a fecha 12 de agosto del año 2025 de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y TRES EUROS (260.043 €)**.

La misma nace con el objeto social de realizar las funciones de gestión de los servicios municipales de la agencia de desarrollo local gestionando las políticas municipales de empleo, formación, dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial, así como la gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones de Casa de los Cáceres, Casa de Campino, otras instalaciones deportivas municipales, Finca Cruz del Camino, Casa de las Canales y zona comercial en Playa San Marcos.

Igualmente, Icodtesa podrá asumir, previo acuerdo del Consejo de Administración, la gestión, explotación económica, construcción de equipamientos precisos, prestación de servicios o derechos y mantenimientos de instalaciones que les sean encomendados por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos o cualquier otra Administración Pública distinta de este, así como de todos

aquellos entes que pertenezcan al sector público en los términos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su objeto social también se encuentra el propósito de potenciar y promover la ciudad de Icod de los Vinos y su imagen en todos los ámbitos, incluido el turístico, cultural, vacacional deportivo y de ocio, impulsando especialmente las actividades que favorezcan su desarrollo económico y la proyección institucional de la misma, a nivel nacional e internacional, colaborando con las iniciativas públicas o privadas, empleando las nuevas tecnologías para la consecución de este fin.

La última finalidad que citan los estatutos de la mercantil en su objeto social es la gestión y realización de actividades que sirvan de apoyo transversal a la economía Icodense, así como al posicionamiento de la ciudad como destino turístico y la gestión de las escuelas deportivas municipales.

Actualmente las actividades que realiza la empresa son **Comercio al por menor de arte, menaje y ferretería, Instalaciones deportivas y Curiosidades en Parques, Grutas.**

El órgano directivo encargado de gestionar la política de la empresa, así como de supervisar la dirección ejecutiva de la misma es el *Consejo de administración*, exponiéndose con más exactitud sus facultades en el artículo 16 de los Estatutos Sociales vigentes de la empresa. Este órgano directivo se compone de un mínimo de cinco consejeros y un máximo de nueve, de los cuales la mitad más uno como máximo debe pertenecer a la corporación local.

Actualmente el Consejo de Administración de la citada **Icodtesa** se compone de los siguientes:

Órganos Unipersonales

- *Presidente: DON SIERRA JORGE JAVIER*
- *Vicepresidente: DON GERARDO MANUEL RIZO GONZÁLEZ*

Órganos Colegiados

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

1. *DON RIZO GONZÁLEZ GERARDO MANUEL*
2. *DON SIERRA JORGE JAVIER*
2. *DOÑA DEL ROSARIO RAYA ANA CRISTINA*
3. *DOÑA GONZÁLEZ GARCÍA VERÓNICA*
4. *DOÑA PÉREZ MARTÍN JANNET*
5. *VACANTE*
6. *DOÑA MARTÍN YANES MARINA*
7. *DOÑA VERA LEÓN MERCEDES*
8. *DOÑA YANES GONZALEZ MARIA COROMOTO*

La *Junta General* es el órgano supremo de la sociedad en la que los socios o accionistas debidamente convocados deliberan y deciden, por la mayoría legal o estatutariamente establecida sobre los asuntos recogidos en el artículo 12 de los estatutos sociales de la empresa, siendo la composición de este órgano actualmente la siguiente:

- JUNTA DE GOBIERNO:

1. *DON JAVIER SIERRA JORGE*
2. *DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ*
3. *DON JORGE MANUEL GONZÁLEZ SOCAS*
4. *DON ÓSCAR MACHADO TOLEDO*

5. DOÑA SONIA MARTÍN MENESES
6. DOÑA VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
7. DON MARCOS YERAY HERNÁNDEZ MACHADO
8. DOÑA CATHAYSA CANDELARIA CONCEPCIÓN MESA
9. DOÑA MARÍA MERCEDES VERA LEÓN
10. DON RAFAEL HERNÁNDEZ ALONSO
11. DOÑA TANIA GUTIÉRREZ DELGADO
12. DON JOSÉ DOMINGO ALONSO SOCAS
13. DOÑA MARÍA LOURDES TOSCO GARCÍA
14. DOÑA SILVIA EXPÓSITO YANES
15. DON SEBASTIAN GORRÍN GARCÍA
16. DOÑA MARÍA COROMOTO YANES GONZÁLEZ
17. DOÑA FÁTIMA DEL PILAR RUIZ ROSQUETE
18. DON ERIC ALEJANDRO MESA MARTÍN
19. DON JOSÉ MARÍA POLEGRE GONZÁLEZ
20. DON GERARDO MANUEL RIZO GONZÁLEZ
21. DOÑA MARÍA DE LA SOLEDAD PALENZUELA CABRERA

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El 26 de julio del año 2005 se aprueba en sesión ordinaria de la corporación local, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, la constitución de la empresa municipal Icodtesa con capital íntegramente de titularidad pública municipal al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 5 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local así como la memoria elaborada por la comisión nombrada al efecto, para la municipalización, entre otros de los siguientes servicios públicos locales “*La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos necesarios, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales siguientes, Parque del Drago, Piscina cubierta municipal y anexos, Casa de los Cáceres, Casa Campino y Otras instalaciones deportivas municipales respecto al que se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de Canarias*”

No es hasta el 19 de mayo del año 2006 la constitución y registro de la citada mercantil ante los fedatarios y órganos públicos correspondientes comenzando su actividad económica el 1 de junio de 2006.

En el año 2014 se firman los **CONVENIOS MARCO EXCMO AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS – SOCIEDAD UNIPERSONAL ICODTESA PARQUE DEL DRAGO Y PISCINA MUNICIPAL** con el fin de establecer un marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y la sociedad unipersonal ICODTESAU para asegurar el desarrollo de la actividad municipal y cubrir el desfase económico existente en los servicios encomendados.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional impactó en el entorno macroeconómico y en la evolución de la empresa. Con la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se cierran las instalaciones municipales de PISCINA MUNICIPAL Y PARQUE DEL DRAGO. Pese a ello y debido al coste que supondría la reapertura de cero de las instalaciones municipales la empresa decide realizar un mantenimiento mínimo de las instalaciones para conservar su utilidad. No es hasta junio del año 2021 el momento en el que se decide reaperturar las instalaciones al público de manera paulatina y con cita previa.

Esta reapertura de manera gradual y cumpliendo con los requisitos sanitarios pertinentes provoca a la empresa un desfase económico que debe solventar con financiación externa.

La empresa recupera por completo su volumen de ingresos, con la apertura al cien por cien de su capacidad, en enero del año 2022. En este año y el siguiente la empresa entra en una dinámica de batir record de facturación. Los datos económicos del año 2024, en cuanto al Parque del Drago y la Piscina Municipal han sido muy buenos, se espera que la empresa cierre el ejercicio fiscal 2024 en positivo.

La situación turística en Canarias se ha visto recientemente afectada por diversas huelgas y movilizaciones que reflejan la tensión en una economía dependiente del turismo de masas. Este contexto ha suscitado la necesidad de plantear alternativas que minimicen los efectos negativos del turismo masivo sobre el entorno y la comunidad local.

En este escenario, el Parque del Drago tiene la oportunidad de posicionarse como un destino atractivo para quienes buscan una experiencia más auténtica y conectada con la naturaleza. Con su emblemático Drago Milenario y su entorno de alto valor ecológico, el parque puede ofrecer un modelo de turismo sostenible que priorice la preservación del patrimonio natural y cultural, al tiempo que reduce la saturación y los impactos asociados al turismo de masas. Este enfoque puede captar un segmento de visitantes interesados en experiencias más personales y en armonía con el entorno, consolidando al Parque del Drago como un destino respetuoso y alternativo dentro de la oferta turística de Canarias.

En 2025, la empresa municipal afronta una etapa de consolidación y proyección estratégica tras la recuperación y el crecimiento experimentado en los últimos ejercicios. El mantenimiento de los niveles de facturación alcanzados en 2023 y 2024 ha permitido planificar inversiones dirigidas a modernizar infraestructuras, aumentar la inversión en conservación del Parque del Drago y el propio Drago Milenario y realizar una mayor promoción estratégica en turismo. Entre los hitos más destacables se encuentra la reparación de las fugas de las duchas de la Piscina Municipal, la instalación de un baño adaptado a ostomizados, la creación de un Plan Estratégico y el diseño de una Marca Turística que unifique los anagramas que se encontraban del municipio Icod de los Vinos.

DESCRIPCIÓN ECONÓMICA

La empresa municipal ICODTESA, es reconocido como una sociedad dependiente del Excmo. Ayuntamiento Icod de los Vinos, identidad local que es propietaria al 100% de las acciones de la entidad mercantil, el capital se fija en DOSCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y TRES EUROS (260.043 €), que esta íntegramente suscrito y desembolsado.

Las actividades económicas que sustentan la entidad son el desarrollo turístico y económico del Parque del Drago, un emblema de la Isla de Tenerife, el horario del citado Parque se divide en horario de verano e invierno con la siguiente distribución Horario de verano (abril a octubre): 09:00 – 20:00, Horario de invierno (noviembre a marzo): 09:00 – 18:00. Las entradas con las cuales se sustenta económicamente la entidad, en este centro de trabajo, se componen de entradas desde los 2,5€ a 5€ para no residentes y entradas desde 1€ a 2€ para residentes canarios.

El Parque del Drago como breve descripción es adentrarse en uno de los espacios naturales más emblemáticos de Canarias. En su interior se alza el majestuoso Drago, un ejemplar único de *Dracaena draco*, símbolo natural de Icod de los Vinos y declarado Monumento Nacional en 1917. Con más de 800 años de historia, es una auténtica joya botánica y uno de los iconos más reconocibles de Tenerife.

Durante años, su entorno sufrió importantes alteraciones que pusieron en peligro su conservación. Sin embargo, desde 1984 un ambicioso proyecto de restauración paisajística devolvió al Drago y su entorno su esencia original. Se retiraron elementos artificiales, se restauró la vegetación autóctona y se diseñó un parque completamente integrado con el paisaje volcánico, donde se respeta el relieve natural y se recrean los diferentes ecosistemas de la isla.

Por el otro lado, la entidad se financia económicamente, con la promoción de la Piscina Municipal Eusebio Borges, desde la propia Constitución Española, en su artículo 43, se reconoce el derecho a la protección de la salud y se establece *que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte"*, así como la adecuada utilización del ocio. Esta previsión constitucional se ha desarrollado y reforzado en distintas normas sectoriales recientes. En particular, la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, declara expresamente en su artículo 2 que el deporte y la actividad física son actividades esenciales, y reconoce que todas las personas tienen derecho a practicarlas como parte de su bienestar y desarrollo personal.

En la citada Piscina Municipal, se desarrollan actividades acuáticas y de sala de todo tipo, desde enseñanza a la natación, desarrollo de natación profesional, terapias acuáticas, clases de baile y rehabilitación deportiva. La Piscina tiene un cuadro de precios aprobados en Consejo de Administración de la empresa que es la que rige el proceso de pago de los clientes en la instalación.

La empresa Municipal para financiarse también recibe aportaciones de la Entidad Local, que versa en base al convenio marco firmado entre la entidad local y la mercantil, en función de los déficits de los ejercicios corrientes y una aportación mensual continua.

DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA A 22/04/2026